MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SECRETARIA DE ESTADO DE
COOPERACION INTERNACIONAL
Y PARA IBEROAMERICA

SECRETARIA GENERAL DE
COOPERACION INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

NOTA INFORMATIVA

Madrid, 03 de junio de 2015

El CONVENIO MARCO de cooperación al desarrollo en materia de articulación, coordinación y complementariedad de la cooperación descentralizada con la Secretaría General de Cooperación Internacional al Desarrollo (en adelante, SGCID) fue firmado por las Comunidades Autónomas de Galicia, La Rioja, Islas Baleares, Madrid, Castilla y León, y Comunitat Valenciana el 23 de octubre de 2013, Aragón el 17 de febrero de 2014, Cantabria el 24 de marzo de 2014, con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el 8 de mayo de 2014, Navarra y Murcia el 23 de junio de 2014 y con la Comunidad Autónoma de Extremadura, en día 18 de septiembre de 2014.

Este convenio materializa la Agenda de trabajo del V Encuentro de CCAA para la coordinación y complementariedad de la Cooperación Española y la mejora de la eficacia y calidad de la ayuda, celebrado en Portugalete, el 6 de marzo de 2012.

En Portugalete, todas las CCAA acordaron "avanzar con la AECID" el desarrollo de un protocolo específico de acción humanitaria.

La Comisión Interterritorial de 25 de noviembre de 2014 resaltó el trabajo conjunto de las CCAA, la SGCID y la AECID desde 2013 para que el Convenio de Colaboración para la Programación Conjunta en materia de Acción Humanitaria fuera finalmente una realidad.

Este convenio recibió los preceptivos informes favorables en 2014, pero dado que la autorización del MINHAP no se produjo hasta el 21 de octubre, se pospuso su firma a 2015 "a favor de aminorar los posibles perjuicios por la no ejecución de las aportaciones comprometidas con cargo al presupuesto de 2014", tal y como se puso en conocimiento de las distintas CCAA, en carta de SGCID de 07/10/2014, teniéndose que repetir nuevamente todos los informes y autorizaciones.

Finalmente, recibidos los informes favorables y aprobación de los Consejos de Gobierno de Galicia, La Rioja, Castilla-La Mancha, Islas Baleares, Madrid y Extremadura, así como del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el 12 de marzo de 2015, se procedió a la firma del Convenio de Programación Conjunta en materia de Acción Humanitaria con fecha 20 de mayo de 2015.

A pesar de iniciar toda la tramitación, la Comunitat Valenciana no pudo hacer efectiva la firma antes del 24 de mayo de 2015, fecha en la que se celebraron las Elecciones Autonómicas.

Serrano Galvache 26,
Torre Norte planta 1ª
28071 Madrid
TEL.: 91394 88 14/25
FAX: 91 394 88 39

Esta circunstancia no obsta a que el Convenio de Programación Conjunta en materia de Acción Humanitaria mantenga toda su validez dado que se trata de un convenio de adhesión abierto tanto a la renuncia como a adhesiones futuras de cualquier CCAA.

En este sentido, la cláusula Sexta de dicho Convenio, establece que las Comunidades Autónomas firmantes aceptan expresamente que otras Comunidades Autónomas, mediante declaración expresa, puedan adherirse al mismo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.